

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus modificaciones;
3. Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Ley N° 19.880, establece Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos del Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 1373 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual el Sr. Christian Gross Hidalgo, asume funciones como Alcalde titular de la Comuna de Los Vilos;
6. Decreto Alcaldicio N° 1911 de fecha 25 de junio de 2021, por el cual designa orden de subrogancia en el cargo de Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N° 507 de fecha 03 de agosto de 2022, del Director de Seguridad Pública Sr. Adolfo Velásquez Díaz, donde informa sobre los antecedentes del servicio prestado por el Sr. Alberto Cadenas de la Empresa de Transportes ACCS Spa. abastecimiento de agua a las localidades de Los Maquis y el Manzano.
2. Cabe mencionar que el Sr. que el Sr. Alberto Cadenas presento una cotización por el monto de \$3.678.499 por mes de servicio, del cual, la Delegación Presidencial Regional se hizo cargo pro 7 días de servicio, por un monto equivalente a \$830.629. Por lo tanto quedó un saldo pendiente de \$2.847.870 que corresponde al servicio prestado.
3. Memorándum N°52 de fecha 03 de agosto de 2022, del Administrador Municipal, donde solicita elaboración de decreto alcaldicio para realizar procedimiento disciplinario.

**DECRETO:**

1. **INSTRUYASE** Investigación Sumaria, con el fin que se investigue si asiste responsabilidad administrativa a algún funcionario municipal por los hechos descritos en los considerandos.
4. **PÁGUESE** los montos correspondientes a la contratación de prestación de servicio de arriendo de camión aljibe a la Empresa de Transportes ACCS Spa. abastecimiento de agua a las localidades de Los Maquis y el Manzano, por un monto de \$2.847.870, atendido el principio de enriquecimiento sin causa y retribución.
2. **IMPÚTESE** al ítem presupuestario que corresponda.
3. **DESIGNASE**, como investigador a doña Evelyn Cortés Astorga, RUT del escalafón Profesional de la Dirección Jurídica, Grado 7° el E.U.M.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio al fiscal designado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO HAYDEN MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**CHRISTIAN GROSS HIDALGO**  
**ALCALDE**

CGH/RHM/1502/10

Distribución:

-Secretaría Municipal

- Director de Administración y Finanzas

- Fiscal

